



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
José Vicente Aparisi Aparisi
07/09/2026



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2131402F

JOSE VICENTE APARISI APARISI, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA, CERTIFICO

Que, por la Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria de fecha 21 de agosto de 2026, se adoptó, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

2.- ACUERDO DE ACTUALIZACIÓN ANUAL 2026 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025-2027. (SEGEX 2131402F)

Visto que el Ayuntamiento de Mislata tramitó el Plan Estratégico de Subvenciones del periodo 2019-2021, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

Visto que mediante acuerdo de 2 de febrero de 2022, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del periodo 2022-2024, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de marzo de 2025, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del periodo 2025-2027, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027.

Considerando que el punto 4 del Plan Estratégico de Subvenciones del periodo 2025-2027, recoge *"De conformidad con el artículo 12.1.c) del Reglamento de la LGS, el PES debe incluir el régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan.*

- A)** Actualización anual del PES.
- B)** De conformidad con el artículo 14.1 del Reglamento de la LGS, el PES será actualizado anualmente, con la información relevante disponible. La actualización se realizará antes del 30 de abril de los indicados ejercicios, teniendo en cuenta particularmente lo previsto en el correspondiente Presupuesto para cada ejercicio.

Dicha actualización se llevará a cabo en dos fases:

1. Desde los Departamentos convocantes, que efectuarán el control del cumplimiento de los objetivos del PES durante cada ejercicio.
2. Desde la Intervención Municipal, que realizará el control financiero en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones."

Considerando que mediante acuerdo plenario de 30 de julio de 2026 se aprobó de manera definitiva la modificación de la Base nº 32 de las vigentes de Ejecución del Presupuesto, únicamente en lo referente a los importes de 8 subvenciones nominativas contenidas en el Presupuesto de 2026.

Considerando que se hace necesario aprobar la actualización del PES 2025-2027, respecto de las subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto General de 2026, tanto en sus importes iniciales como en los resultantes de la modificación de la Base nº32 aprobada el 30 de julio de 2026.

Considerando que por parte de los servicios gestores de subvenciones se han presentado propuestas de actualización de líneas de subvenciones a convocar en concurrencia competitiva



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
09/09/2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C7RF U4TL YPLD UKLW

CERTIFICADO ACUERDO JGL 21-08-2026 - SEFYCU 8574136

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 27



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
José Vicente Aparisi Aparisi
07/09/2026



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2131402F



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
09/09/2026

no previstas en el PES 2025-2027, y que es necesario incluir en la actualización para el año 2026, en concreto:

SEGEX 2682370P, Mujer y Políticas de Igualdad; F) Línea de subvención en materias de Mujer y Políticas de Igualdad, apartado 1.- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva: 1.1. Convocatorias, el apartado c) Convocatoria "Eixida cultural Junes som més fortes" Mislata per la Igualtat."

SEGEX 2909595E, Juventud; C) Línea de subvención en materia de Juventud, apartado 1.- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva: 1.1. Convocatorias, el apartado d) Convocatoria "Convocatoria ayudas económicas a jóvenes dirigidas a sufragar parte de los gastos de la obtención del permiso de conducir."

Considerando que en cumplimiento con lo previsto en el punto 4 del PES 2025-2027 por parte de la Intervención Municipal se han anexo al expediente listados con la totalidad de los informes de control financiero emitidos durante el año 2025 referentes a la aprobación de las cuentas justificativas de las subvenciones municipales, tanto en régimen de concurrencia competitiva como de concesión directa, previstas nominativamente en el Presupuesto de 2025. Destacando que, durante el año 2025, se ha realizado tareas de control financiero a posteriori sobre los expedientes de concesión de subvenciones de concurrencia competitiva del área de deportes y educación, realizándose con la siguiente metodología y alcance:

1.- Se comprobó documentalmente todas las facturas, nóminas y demás documentos justificativos presentados por la entidad beneficiaria, identificando en su caso los supuestos que no se consideran gastos subvencionables conforme a la convocatoria, y aquellos justificantes que correspondiendo a gastos subvencionables no son admisibles.

2.- En el supuesto de identificarse gastos no subvencionables o subvencionables con justificación no admisible, se procedió a elevar propuesta de minoración en el apartado correspondiente de conforme a la convocatoria, para ello se trabajó conforme a la misma base de cálculo utilizada por el servicio gestor para la cuantificación de las ayudas.

3.- Tras las modificaciones introducidas en la cuenta justificativa el resultado del importe subvencionable fue inferior, se elevó propuesta de minoración y anulación de la fase presupuestaria de reconocimiento de la obligación para que el servicio gestor informe la propuesta de minoración.

El resultado del control financiero a posteriori fue el siguiente en términos agregados:

Respecto a la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva del Área de Deportes, SEGEX 2186739N, se revisaron e informaron las 16 entidades beneficiarias, en 9 de los casos se detectaron gastos admitidos por el área gestora que o bien no cumplían los requisitos de subvencionables o siendo gastos subvencionables los documentos justificativos no cumplían con los requisitos legales. Elevándose propuesta de minoración en esos 9 supuestos, que representan el 56,25% de los casos, lo que acredita una alta incidencia respecto a la propuesta del servicio gestor, Área de Deportes.

Respecto a la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva del Área de Educación, SEGEX 2277827Z, se revisaron e informaron las 14 entidades beneficiarias, en



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C7RF U4TL YPLD UKLW

CERTIFICADO ACUERDO JGL 21-08-2026 - SEFYCU 8574136

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 27



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
José Vicente Aparisi Aparisi
07/09/2026Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2131402F

ningún caso se detectaron gastos admitidos por el área gestora que o bien no cumplieran los requisitos de subvencionables o siendo gastos subvencionables los documentos justificativos no cumplieran con los requisitos legales. No elevándose propuesta de minoración en ningún expediente, lo que acredita una nula incidencia respecto a la propuesta del servicio gestor, Área de Educación.

Resultando que el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones tiene carácter básico, por lo que todos los Ayuntamientos que quieran otorgar subvenciones deberán aprobar su correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones. Por ello, para mejorar la eficacia, se prevé en la legislación que se elabore un Plan Estratégico de Subvenciones, el cual se configura como el instrumento de organización de las políticas públicas y tiene como finalidad el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, de carácter plurianual y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones.

En consecuencia, y a la vista de la documentación obrante en el expediente, en cumplimiento con lo previsto en el punto 4.A del PES 2025-2027 la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de sus competencias conforme dispone el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y la Resolución de Alcaldía nº 26286, de 30 de junio de 2023, en virtud de la cual se delega la competencia para la aprobación y modificación del PES en la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Mislata 2025-2027, en lo referente a la anualidad de 2026, en concreto procede la actualización de los siguientes anexos:

ANEXO II: LÍNEAS DE SUBVENCIONES PRESUPUESTO 2026

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SERVICIO GESTOR	OBJETIVO ESTRATÉGICO Art. 3.2. PES	FINALIDAD Art. 25, Ley 7/1985, de 2 de abril, LRRL	CRÉDITOS INICIALES/ MODIFICACIONES	FUENTE FINANCIACIÓN*
2310 48000					
Servicios Sociales/ Ayudas sociales	SERVICIOS SOCIALES	j)	Art. 25.2.e)	1.400.000,00	R.O/S.G.
Social					
2310 48100					
Servicios Sociales/ Premios y becas	SERVICIOS SOCIALES	j)	Art. 25.2.e)	3.000,00	R.O/S.G.
Social					
2310 48900					



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C7RF U4TL YPLD UKLW

CERTIFICADO ACUERDO JGL 21-08-2026 - SEFYCU 8574136La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 27



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
José Vicente Aparisi Aparisi
07/09/2026



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
09/09/2026

			FINALID AD	CRÉDITOS INICIALES/ MODIFICACIO NES	FUENTE FINANCIACI ON*
APLICACIÓN PRESUPUEST ARIA	SERVICIO GESTOR	OBJETIVO ESTRATÉGI CO Art. 3.2. PES	Art. 25, Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL		
Servicios Sociales/ Subvenciones	SERVICIOS SOCIALES	j)	Art. 25.2.e)	43.000,00	R.O/S.G
Social					
2314 4900					
AMICS/ Transferencias al exterior	SERVICIOS SOCIALES	l)	Art. 25.2.e)	32.000,00	R.O
Social					
2413 48100					
Fomento económico/ Mislata te beca	ADLY EMPLEO	h)	Art.252.i)	40.000,00	R.O./S.D
Fomento económico					
3110 48900					
Sanidad/ Otras Transferencias	SANIDAD	g)	Art. 25.2.j)	4.500,00	R.O
Sanidad					
3260 48100					
Ser. Comp. Educación/ A familias e institut, sin fin lucro	EDUCACIÓN	e)	Art.25.2 m)	21.500,00	R.O/S.M
Educación					
3260 48900					
Ser. Comp. Educación/ Transferencias Educación	EDUCACIÓN	e)	Art. 25.2.n)	217.000,00	R.O
Educación					
3260 48901					
Ser. Comp. Educación/ Ayudas transporte estudiantes	EDUCACIÓN	e)	Art. 25.2.n)	80.000,00	R.O
Educación					
3271 48100					
Juventud/ Premios y becas	JUVENTUD	c)	Art. 25.2.m)	22.250,00	R.O.





FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
José Vicente Aparisi Aparisi
07/09/2026



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
09/09/2026



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2131402F

APLICACIÓN PRESUPUEST ARIA	SERVICIO GESTOR	OBJETIVO ESTRATÉGI CO Art. 3.2. PES	FINALID AD Art. 25, Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL	CRÉDITOS INICIALES/ MODIFICACIO NES	FUENTE FINANCIACI ON*
Juventud					
3271 48900					
Juventud/Otra s Transferencias	JUVENTUD	c)	Art. 25.2.m)	120.100,00	R.O
Juventud					
3272 48100					
Mujer/ Premios y becas	CULTURA MUJER	f)	Art. 25.2.m)	14.500,00	R.O.
Mujer					
3272 48900					
Mujer/ Subvenciones	CULTURA MUJER	f)	Art. 25.2.m)	33.100,00	R.O
Mujer					
3273 48900					
Tercera edad/Otras Transferencias	ACCION SOCIAL/MAY ORES	d)	Art. 25.2.m)	37.000,00	R.O
Personas mayores					
3300 48900					
Cultura/ Transferencias	CULTURA	a)	Art. 25.2.m)	252.500,00	R.O
Cultura					
3321 48100					
Biblioteca/ Premios y Becas	BIBLIOTECA	a)	Art. 25.2.m)	18.000,00	R.O
Cultura					
3340 48100					
Promoción cultural/ Premios y becas	CULTURA	a)	Art. 25.2.m)	46.300,00	R.O
Cultura					
3341 48900					
Promoción del valenciano/ A familias e inst. sin lucro	PROMOCION VALENCIANO	a)	Art. 25.2.m)	1.000,00	R.O



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C7RF U4TL YPLD UKLW

CERTIFICADO ACUERDO JGL 21-08-2026 - SEFYCU 8574136

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 27



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
José Vicente Aparisi Aparisi
07/09/2026

FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
09/09/2026Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2131402F

			FINALID AD	CRÉDITOS INICIALES/	
APLICACIÓN PRESUPUEST ARIA	SERVICIO GESTOR	OBJETIVO ESTRATÉGI CO Art. 3.2. PES	Art. 25, Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL	MODIFICACIO NES	FUENTE FINANCIACI ON*
Promoción Valenciano					
3381 48900					
Fiestas tradicionales/ Transferencias	CULTURA FIESTAS	a)	Art. 25.2.m)	146.200,00	R.O
Fiestas y tradiciones					
3382 48100					
Fallas/ A familias e inst. sin lucro	FALLAS	a)	Art. 25.2.m)	15.000,00	R.O
Fiestas y tradiciones					
3382 48900					
Fallas/ Transferencias subvenciones	FALLAS	a)	Art.25.2. m)	142.000,00	R.O
Fiestas y tradiciones					
3410 48900					
Promoción del deporte/Trans fe rencias y Convenios	CULTURA DEPORTES	b)	Art. 25.2.l)	294.000,00	R.O
Deportes					
4300 48100					
Comercio/ Premios y becas	ADLY EMPLEO	h)	Art. 25.2.i)	20.000,00	R.O
Comercio					
4300 48900					
Comercio/ Transferencias	ADLY EMPLEO	h)	Art. 25.2.i)	50.000,00	R.O
Comercio					
4910 48100					
Sociedad información/ Premios y becas	MEDIOS DE COMUNICAC.	h)	Art. 25.2.h)	20.000,00	R.O
Sociedad de la información					
9120 48900					



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C7RF U4TL YPLD UKLW

CERTIFICADO ACUERDO JGL 21-08-2026 - SEFYCU 8574136

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 27



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
José Vicente Aparisi Aparisi
07/09/2026



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
09/09/2026



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2131402F

APLICACIÓN PRESUPUEST ARIA	SERVICIO GESTOR	OBJETIVO ESTRATÉGI CO Art. 3.2. PES	FINALID AD Art. 25, Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL	CRÉDITOS INICIALES/ MODIFICACIO NES	FUENTE FINANCIACI ON*
Órganos gobierno/ Transferencias	ÓRGANOS GOBIERNO	k)	Art. 25.2.ñ)	44.712,00	R.O.
Grupos Municipales					
9240 48900					
Participación ciudadana/ Otras Transferencias	PARTICIPACI ÓN CIUDADANA	k)	Art. 25.2.ñ)	3.500,00	R.O
Participación ciudadana					
9250 48900					
Atención Ciudadanos/ Transferencias	PARTICIPACI ÓN CIUDADANA	k)	Art. 25.2.ñ)	32.500,00	R.O
Atención ciudadana					
9311 48100					
Estrategias económicas/ Becas de personal	ESTRATEGIAS ECONÓMICAS	h)	Art. 25.2.ñ)	32.750,00	R.O
Estrategias económicas/ Becas de personal					
TOTAL LÍNEAS				3.186.412,00	

(**) Recursos Ordinarios (R.O.).
Subvención Generalitat (S.G.).
Subvención Diputación (S.D.).
Subvención Ministerio (S.M)

ANEXO III. LÍNEAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS (BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2026)

Concepto: Acción social y cooperación internacional

Beneficiario: Cruz Roja Española

Importe: 40.000 €

Programa: 2310 **Económica:** 48900

Nombre aplicación presupuestaria: Servicios Sociales/Subvenciones



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C7RF U4TL YPLD UKLW

CERTIFICADO ACUERDO JGL 21-08-2026 - SEFYCU 8574136

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 27



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
José Vicente Aparisi Aparisi
07/09/2026



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2131402F



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
09/09/2026

Concepto: Protección y fomento de intereses de personas con diversidad funcional

Beneficiario: Asociación ACOMIS

Importe: 5.000 €

Programa: 2310 **Económica:** 48900

Nombre aplicación presupuestaria: Servicios Sociales/ Subvenciones

Concepto: Protección de los derechos de los menores

Beneficiario: Asociación AHUIM

Importe: 27.000 €

Programa: 2314 **Económica:** 49000

Nombre aplicación presupuestaria: Fomento económico AMICS/Transferencias al exterior

Concepto: Acción social y cooperación internacional

Beneficiario: Fons Solidaritat i Cooperació

Importe: 5.000 €

Programa: 2314 **Económica:** 49000

Nombre aplicación presupuestaria: Fomento económico AMICS/Transferencias al exterior

Concepto: Mantenimiento de la salubridad del municipio

Beneficiario: Conexión Felina

Importe: 4.500 €

Programa: 3110 **Económica:** 48900

Nombre aplicación presupuestaria: Sanidad/Otras transferencias

Concepto: Promoción educación musical

Beneficiario: Centro Instructivo Musical esc. música

Importe: 4.500 €

Programa: 3260 **Económica:** 48900

Nombre aplicación presupuestaria: Serv. Comp. Educación/Transferencias educación

Concepto: Promoción educación musical

Beneficiario: Unión Musical Mislata esc. música

Importe: 4.500 €

Programa: 3260 **Económica:** 48900

Nombre aplicación presupuestaria: Serv. Comp. Educación/Transferencias educación

Concepto: Proyectos y actividades culturales y sociales

Beneficiario: Consell Juventut Mislata

Importe: 5.000 €

Programa: 3271 **Económica:** 48900

Nombre aplicación presupuestaria: Juventud/OtrasTransferencias

Concepto: Actividades de educación en el tiempo libre. Fomento del voluntariado

Beneficiario: Grupo Scout Mislata

Importe: 1.500 €

Programa: 3271 **Económica:** 48900

Nombre aplicación presupuestaria: Juventud/OtrasTransferencias

Concepto: Actividades de educación en el tiempo libre para la infancia y adolescencia

Beneficiario: Asociación Esplai Val. Tabalet

Importe: 1.200 €

Programa: 3271 **Económica:** 48900



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C7RF U4TL YPLD UKLW

CERTIFICADO ACUERDO JGL 21-08-2026 - SEFYCU 8574136

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 27



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
José Vicente Aparisi Aparisi
07/09/2026



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2131402F

Nombre aplicación presupuestaria: Juventud/Otras transferencias

Concepto: Actividades de educación en el tiempo libre

Beneficiario: Asociación Grupo Juniors San Carlos

Importe: 1.500 €

Programa: 3271 **Económica:** 48900

Nombre aplicación presupuestaria: Juventud/OtrasTransferencias

Concepto: Proyectos y Actividades Lúdico Festivas

Beneficiario: Asociación Junior MD San Miguel de Soternes

Importe: 1.900 €

Programa: 3271 **Económica:** 48900

Nombre aplicación presupuestaria: Juventud/Subvenciones

Concepto: Promoción de la cultura popular

Beneficiario: Asociación de Mujeres Encuentro Bolilleras

Importe: 500 €

Programa: 3272 **Económica:** 48900

Nombre aplicación presupuestaria: Mujer/Subvenciones

Concepto: Promoción de la cultura popular

Beneficiario: Asociación Amamanta

Importe: 1.200 €

Programa: 3272 **Económica:** 48900

Nombre aplicación presupuestaria: Mujer/Subvenciones

Concepto: Promoción de la cultura popular

Beneficiario: Asociación de Mujeres Progresistas.

Importe: 1.200 €

Programa: 3272 **Económica:** 48900

Nombre aplicación presupuestaria: Mujer/Subvenciones

Concepto: Promoción de la cultura popular

Beneficiario: Asociación Espai Violeta.

Importe: 3.000 €

Programa: 3272 **Económica:** 48900

Nombre aplicación presupuestaria: Mujer/Subvenciones

Concepto: Promoción de la cultura popular

Beneficiario: Asociación de Mujeres de Mislata.

Importe: 3.000 €

Programa: 3272 **Económica:** 48900

Nombre aplicación presupuestaria: Mujer/Subvenciones

Concepto: Promoción de la cultura popular

Beneficiario: Asociación Por Ti Mujer.

Importe: 3.000 €

Programa: 3272 **Económica:** 48900

Nombre aplicación presupuestaria: Mujer/Subvenciones

Concepto: Promoción de la cultura popular



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
09/09/2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C7RF U4TL YPLD UKLV

CERTIFICADO ACUERDO JGL 21-08-2026 - SEFYCU 8574136

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 27



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
José Vicente Aparisi Aparisi
07/09/2026



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2131402F



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
09/09/2026

Beneficiario: Asociación amas de casa la Estrella M-X
Importe: 1.000 €
Programa: 3272 **Económica:** 48900
Nombre aplicación presupuestaria: Mujer/Subvenciones

Concepto: Protección y fomento de las personas mayores
Beneficiario: Asociación Jubilados Quint
Importe: 5.320 €
Programa: 3273 **Económica:** 48900
Nombre aplicación presupuestaria: Tercera edad/Otras transferencias

Concepto: Protección y fomento de las personas mayores
Beneficiario: Asociación Jubilados Sur
Importe: 4.330 €
Programa: 3273 **Económica:** 48900
Nombre aplicación presupuestaria: Tercera edad/Otras transferencias
Concepto: Protección y fomento de las personas mayores
Beneficiario: Espai Municipal del Jubilat La Fábrica
Importe: 6.320 €
Programa: 3273 **Económica:** 48900
Nombre aplicación presupuestaria: Tercera edad/Otras transferencias

Concepto: Protección y fomento de las personas mayores
Beneficiario: Asociación Mayores Voluntarios
Importe: 11.610 €
Programa: 3273 **Económica:** 48900
Nombre aplicación presupuestaria: Tercera edad/Otras transferencias

Concepto: Protección y fomento de las personas mayores
Beneficiario: Asociación Mayores S. Tierno Galván
Importe: 1.300 €
Programa: 3273 **Económica:** 48900
Nombre aplicación presupuestaria: Tercera edad/Otras transferencias

Concepto: Protección y fomento de las personas mayores
Beneficiario: Asociación Jubilados y pensionistas Ntra. Sra. De Fátima
Importe: 7.120 €
Programa: 3273 **Económica:** 48900
Nombre aplicación presupuestaria: Tercera edad/Otras transferencias

Concepto: Actividades de promoción de la cultura
Beneficiario: Coral Ramón Ibars
Importe: 2.500 €
Programa: 3300 **Económica:** 48900
Nombre aplicación presupuestaria: Cultura/Transferencias

Concepto: Eventos y festivales culturales
Beneficiario: Asociación Andaluza de Mislata
Importe: 3.000 €
Programa: 3300 **Económica:** 48900
Nombre aplicación presupuestaria: Cultura/Transferencias



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C7RF U4TL YPLD UKLW

CERTIFICADO ACUERDO JGL 21-08-2026 - SEFYCU 8574136

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 27



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
José Vicente Aparisi Aparisi
07/09/2026



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2131402F



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
09/09/2026

Concepto: Promoción cultural
Beneficiario: Fundación Miquel Navarro de la Comunitat Valenciana
Importe: 200.000 €
Programa: 3300 **Económica:** 48900
Nombre aplicación presupuestaria: Promoción cultural/Transferencias

Concepto: Promoción del valenciano
Beneficiario: Fundación Escola Valenciana
Importe: 1.000 €
Programa: 3341 **Económica:** 48900
Nombre aplicación presupuestaria: Promoción valenciano / A Familias e Instituciones sin fines de lucro

Concepto: Proyectos y Actividades Lúdico Festivas
Beneficiario: Clavarios Ntra. Sra Ángeles
Importe: 59.000 €
Programa: 3381 **Económica:** 48900
Nombre aplicación presupuestaria: Fiestas Tradicionales/Transferencias

Concepto: Proyectos y Actividades Lúdico Festivas
Beneficiario: Clavarios Santísimo Cristo de la Fe
Importe: 43.000 €
Programa: 3381 **Económica:** 48900
Nombre aplicación presupuestaria: Fiestas tradicionales/Transferencias

Concepto: Proyectos y Actividades Lúdico Festivas
Beneficiario: Asociación Clavaria de San Francisco de Asís
Importe: 10.000 €
Programa: 3381 **Económica:** 48900
Nombre aplicación presupuestaria: Fiestas tradicionales/Transferencias

Concepto: Proyectos y Actividades Lúdico Festivas
Beneficiario: Asociación Festes de la Creu
Importe: 7.000 €
Programa: 3381 **Económica:** 48900
Nombre aplicación presupuestaria: Fiestas tradicionales/Transferencias

Concepto: Proyectos y Actividades Lúdico Festivas
Beneficiario: Asociación Clavariesas Santa Cecilia
Importe: 3.500 €
Programa: 3381 **Económica:** 48900
Nombre aplicación presupuestaria: Fiestas tradicionales/Transferencias

Concepto: Proyectos y Actividades Lúdico Festivas
Beneficiario: Clavarios de San Miguel Arcángel
Importe: 9.300 €
Programa: 3381 **Económica:** 48900
Nombre aplicación presupuestaria: Fiestas tradicionales/Transferencias

Concepto: Proyectos y Actividades Lúdico Festivas



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C7RF U4TL YPLD UKLW

CERTIFICADO ACUERDO JGL 21-08-2026 - SEFYCU 8574136La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 27



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
José Vicente Aparisi Aparisi
07/09/2026



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2131402F



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
09/09/2026

Beneficiario: Clavaría Sant Vicent Ferrer.

Importe: 4.000 €

Programa: 3381 **Económica:** 48900

Nombre aplicación presupuestaria: Fiestas tradicionales/Transferencias

Concepto: Proyectos y Actividades Lúdico Festivas

Beneficiario: Clavaría Virgen Desamparados.

Importe: 6.000 €

Programa: 3381 **Económica:** 48900

Nombre aplicación presupuestaria: Fiestas tradicionales/Transferencias

Concepto: Proyectos y Actividades Lúdico Festivas

Beneficiario: Clavaría Santa Bárbara.

Importe: 4.000 €

Programa: 3381 **Económica:** 48900

Nombre aplicación presupuestaria: Fiestas tradicionales/Transferencias

Concepto: Proyectos y Actividades Lúdico Festivas

Beneficiario: Clavaría Amics del Corpus.

Importe: 1.500 €

Programa: 3381 **Económica:** 48900

Nombre aplicación presupuestaria: Fiestas tradicionales/Transferencias

Concepto: Proyectos y Actividades Lúdico Festivas

Beneficiario: Hermandad Santo Entierro

Importe: 4.400 €

Programa: 3381 **Económica:** 48900

Nombre aplicación presupuestaria: Fiestas tradicionales/Transferencias

Concepto: Proyectos y Actividades Lúdico Festivas

Beneficiario: Agrupación Fallas Mislata

Importe: 54.000 €

Programa: 3382 **Económica:** 48900

Nombre aplicación presupuestaria: Fallas / Transferencias subvenciones

Concepto: Proyectos y Actividades Lúdico Festivas

Beneficiario: Penya Els Tronats Mislata

Importe: 8.000 €

Programa: 3382 **Económica:** 48900

Nombre aplicación presupuestaria: Fallas / Transferencias subvenciones

Concepto: Proyectos y Actividades Lúdico Festivas

Beneficiario: Penya Els Traquers

Importe: 3.000 €

Programa: 3382 **Económica:** 48900

Nombre aplicación presupuestaria: Fallas / Transferencias subvenciones

Concepto: Proyectos y Actividades Lúdico Festivas

Beneficiario: Espartans dels Focs

Importe: 3.000 €

Programa: 3382 **Económica:** 48900



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C7RF U4TL YPLD UKLW

CERTIFICADO ACUERDO JGL 21-08-2026 - SEFYCU 8574136

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 27



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
José Vicente Aparisi Aparisi
07/09/2026



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2131402F



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
09/09/2026

Nombre aplicación presupuestaria: Fallas / Transferencias subvenciones

Concepto: Proyectos y Actividades Lúdico Festivas

Beneficiario: Coeters de Santonja

Importe: 3.000 €

Programa: 3382 **Económica:** 48900

Nombre aplicación presupuestaria: Fallas / Transferencias subvenciones

Concepto: Fallas

Beneficiario: Falla Creu i Mislata

Importe: 15.000 €

Programa: 3382 **Económica:** 48900

Nombre aplicación presupuestaria: Fallas / Transferencias subvenciones

Concepto: Fallas

Beneficiario: Falla Felipe Bellver – Madre Rafols

Importe: 7.000 €

Programa: 3382 **Económica:** 48900

Nombre aplicación presupuestaria: Fallas / Transferencias subvenciones

Concepto: Fallas

Beneficiario: Falla Isabel de Villena-Antonio Molle

Importe: 13.000 €

Programa: 3382 **Económica:** 48900

Nombre aplicación presupuestaria: Fallas / Transferencias subvenciones

Concepto: Fallas

Beneficiario: Falla El Quint - Pizarro

Importe: 7.000 €

Programa: 3382 **Económica:** 48900

Nombre aplicación presupuestaria: Fallas / Transferencias subvenciones

Concepto: Fallas

Beneficiario: Falla Padre Santonja – Cardenal Benlloch

Importe: 7.000 €

Programa: 3382 **Económica:** 48900

Nombre aplicación presupuestaria: Fallas / Transferencias subvenciones

Concepto: Fallas

Beneficiario: Falla Salvador Giner – Gregorio Gea

Importe: 7.000 €

Programa: 3382 **Económica:** 48900

Nombre aplicación presupuestaria: Fallas / Transferencias subvenciones

Concepto: Fallas

Beneficiario: Falla Lepanto – Don Juan de Austria

Importe: 7.000 €

Programa: 3382 **Económica:** 48900

Nombre aplicación presupuestaria: Fallas / Transferencias subvenciones

Concepto: Fallas



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C7RF U4TL YPLD UKLW

CERTIFICADO ACUERDO JGL 21-08-2026 - SEFYCU 8574136

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 27



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
José Vicente Aparisi Aparisi
07/09/2026



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2131402F

Beneficiario: Falla Pere María Orts i Bosch
Importe: 13.000 €
Programa: 3382 **Económica:** 48900
Nombre aplicación presupuestaria: Fallas / Transferencias subvenciones

Concepto: Fallas
Beneficiario: Falla Doctor Marañón – Mestre Palau
Importe: 7.000 €
Programa: 3382 **Económica:** 48900
Nombre aplicación presupuestaria: Fallas / Transferencias subvenciones
Concepto: Fallas
Beneficiario: Falla L'Elia - Cid
Importe: 7.000 €
Programa: 3382 **Económica:** 48900
Nombre aplicación presupuestaria: Fallas / Transferencias subvenciones

Concepto: Fallas
Beneficiario: Falla Plaza Morería
Importe: 7.000 €
Programa: 3382 **Económica:** 48900
Nombre aplicación presupuestaria: Fallas/Transferencias

Concepto: Fallas
Beneficiario: Federación de pólvora
Importe: 14.000 €
Programa: 3382 **Económica:** 48900
Nombre aplicación presupuestaria: Fallas / Transferencias subvenciones

Concepto: Fallas
Beneficiario: Coeters l' estopí de Mislata
Importe: 7.000 €
Programa: 3382 **Económica:** 48900
Nombre aplicación presupuestaria: Fallas / Transferencias subvenciones

Concepto: Fallas
Beneficiario: Penya masclera la Pala
Importe: 3.000 €
Programa: 3382 **Económica:** 48900
Nombre aplicación presupuestaria: Fallas / Transferencias subvenciones

Concepto: Actividades de promoción del deporte – Open de Ajedrez
Beneficiario: Club Ajedrez Mislata
Importe: 5.000 €
Programa: 3410 **Económica:** 48900
Nombre aplicación presupuestaria: Promoción del deporte/Transferencias
Concepto: Actividades de promoción del deporte
Beneficiario: Club Atletismo Fent Camí Mislata
Importe: 18.000 €
Programa: 3410 **Económica:** 48900
Nombre aplicación presupuestaria: Promoción del deporte/Transferencias



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
09/09/2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C7RF U4TL YPLD UKLW

CERTIFICADO ACUERDO JGL 21-08-2026 - SEFYCU 8574136

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 27



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
José Vicente Aparisi Aparisi
07/09/2026



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2131402F



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
09/09/2026

Concepto: Actividades de promoción del deporte
Beneficiario: Club Penya Ciclista de Mislata
Importe: 4.000 €
Programa: 3410 **Económica:** 48900
Nombre aplicación presupuestaria: Promoción del deporte/Transferencias

Concepto: Actividades de promoción del deporte
Beneficiario: Club de Natación Piscis
Importe: 9.000 €
Programa: 3410 **Económica:** 48900
Nombre aplicación presupuestaria: Promoción del deporte/Transferencias

Concepto: Promoción Económica
Beneficiario: Asociación ACEM
Importe: 21.500 €
Programa: 4300 **Económica:** 48900
Nombre aplicación presupuestaria: Comercio/Transferencias

Concepto: Participación ciudadana
Beneficiario: Fundación Horta Sud
Importe: 3.500 €
Programa: 9240 **Económica:** 48900
Nombre aplicación presupuestaria: Participación ciudadana/Otras transferencias

Concepto: Participación ciudadana
Beneficiario: Asociación de Vecinos Barrio El Quint
Importe: 7.000 €
Programa: 9250 **Económica:** 48900
Nombre aplicación presupuestaria: Atención ciudadanos/Transferencias

Concepto: Participación ciudadana
Beneficiario: Asociación de Vecinos Avenida de la Paz
Importe: 14.000 €
Programa: 9250 **Económica:** 48900
Nombre aplicación presupuestaria: Atención ciudadanos/Transferencias

Concepto: Participación ciudadana
Beneficiario: Asociación Agrupación Vecinal de Mislata
Importe: 8.000 €
Programa: 9250 **Económica:** 48900
Nombre aplicación presupuestaria: Atención ciudadanos/Transferencias
Concepto: Participación ciudadana
Beneficiario: Asociación de Vecinos de Favara
Importe: 3.500 €
Programa: 9250 **Económica:** 48900
Nombre aplicación presupuestaria: Atención ciudadanos/Transferencia



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C7RF U4TL YPLD UKLW

CERTIFICADO ACUERDO JGL 21-08-2026 - SEFYCU 8574136

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 27



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
José Vicente Aparisi Aparisi
07/09/2026



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2131402F

ANEXO IV: LÍNEAS DE SUBVENCIÓN POR SERVICIOS CONVOCANTES

A) Líneas de subvención en materia de CULTURA:

1.- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva:

1.1. Convocatorias. a) Convocatorias de cultura en concurrencia competitiva destinadas a asociaciones culturales y entidades privadas: apoyo a iniciativas ciudadanas que desarrollen proyectos de promoción cultural en el municipio. b) Convocatoria de premios y becas, que tengan como finalidad el fomento de la cultura, en su concepto más amplio, en el municipio.

1.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia de las convocatorias será el que se establezca en las respectivas convocatorias.

1.3.- Fuentes de financiación. Fondos propios. Y en su caso, el porcentaje de financiación asumido por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas beneficiarias, quedará expresamente definido en cada una de las correspondientes convocatorias.

2.- Subvenciones concedidas de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la LGS.

2.1.- Objetivos. Podrán aprobarse líneas de concesión directa de subvenciones destinadas a la promoción de la cultura cuando no puedan concurrir a las convocatorias en régimen de libre concurrencia con motivo de la especial singularidad de la acción a subvencionar que deberá fundamentarse en alguno de los siguientes apartados:

- a) Especial promoción de la cultura popular de Mislata.
- b) Eventos y Festivales culturales de especial interés cultural para el municipio.
- c) Ayudas al sostenimiento y actividades de asociaciones de especial arraigo y repercusión cultural en el ámbito municipal.
- d) Ayudas a entidades culturales de especial arraigo y que realicen proyectos de ámbito cultural y que persigan como objetivo el fomento de la promoción cultural de nuestro municipio. e) Premios otorgados por el Ayuntamiento de Mislata.

2.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia quedara establecido en los convenios reguladores de las subvenciones.

2.3.- Fuentes de financiación. Fondos propios. Y en su caso, las



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
09/09/2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C7RF U4TL YPLD UKLW

CERTIFICADO ACUERDO JGL 21-08-2026 - SEFYCU 8574136

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 27



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
José Vicente Aparisi Aparisi
07/09/2026



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2131402F

aportaciones asumidas por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas beneficiarias, quedarán expresamente definidas en cada uno de los correspondientes convenios.

B) Líneas de subvención en materia de EDUCACIÓN:

1.- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva:

1.1. Convocatorias.

a) Convocatorias destinadas a asociaciones, entidades educativas e iniciativas ciudadanas que desarrollen actividades educativas y complementarias en el municipio.

b) Ayudas para el transporte de estudiantes de niveles postobligatorios de enseñanza.

c) Ayudas para la adquisición de libros y/o material escolar.

d) Becas del programa Erasmus+ para movilidad de estudiantes de Formación Profesional.

1.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia será el previsto en cada una de las convocatorias.

1.3.- Fuentes de financiación. Fondos propios. Y en su caso, el porcentaje de financiación asumido por otras administraciones o entidades públicas o privadas, o personas físicas o jurídicas beneficiarias, quedará expresamente definido en cada una de las correspondientes convocatorias.

2.- Subvenciones concedidas de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la LGS:

2.1.- Objetivos. Podrán aprobarse líneas de concesión directa de subvenciones destinadas a la educación cuando no puedan concurrir a las convocatorias en régimen de concurrencia competitiva con motivo de la especial singularidad de la acción a subvencionar que deberá fundamentarse en alguno de los siguientes apartados:

a) Promoción y mantenimiento de las escuelas de música y centros de educandos del municipio.

b) Cualquier actividad singular que incremente la formación para los ciudadanos y ciudadanas.

c) Actividades Complementarias en materia de educación vinculadas a la promoción del valenciano

2.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia será el previsto en los correspondientes convenios reguladores de la subvención.



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
09/09/2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C7RF U4TL YPLD UKLW

CERTIFICADO ACUERDO JGL 21-08-2026 - SEFYCU 8574136

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 27



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
José Vicente Aparisi Aparisi
07/09/2026



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2131402F



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
09/09/2026

2.3.- Fuentes de financiación. Fondos propios. Y en su caso, las aportaciones asumidas por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas beneficiarias, quedarán expresamente definidas en cada uno de los correspondientes convenios.

C) Líneas de subvención en materia de JUVENTUD:

1.- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva:

1.1.- Convocatorias.

- a) Convocatorias asociaciones juveniles para actividades juveniles en concurrencia competitiva.
- b) Convocatoria de ayudas para becas.
- c) Subvención Premios concursos juveniles.
- d) Convocatoria ayudas económicas a jóvenes dirigidas a sufragar parte de los gastos de la obtención del permiso de conducir.

1.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia será el previsto en las respectivas convocatorias.

1.3.- Fuentes de financiación. Fondos propios. Y en su caso, el porcentaje de financiación asumido por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas beneficiarias, quedará expresamente definido en cada una de las correspondientes convocatorias.

2.- Subvenciones concedidas de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la LGS:

2.1.- Objetivos. Podrán aprobarse líneas de concesión directa de subvenciones destinadas a la promoción de la juventud cuando no puedan concurrir a las convocatorias en régimen de libre concurrencia con motivo de la especial singularidad de la acción a subvencionar que deberá fundamentarse en alguno de los siguientes apartados:

- a) Aportaciones a Fundaciones y Consorcios con especial interés en materia de juventud para el municipio de Mislata.
- b) Fomento de eventos dirigidos a la juventud de especial singularidad por la repercusión mediática y por su impacto en el municipio.
- c) Fomento singular del ocio y tiempo libre saludable.

2.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia será el previsto en los correspondientes convenios reguladores de la subvención.

2.3.- Fuentes de financiación: Fondos propios. Y en su caso, las aportaciones asumidas por otras administraciones o entidades



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C7RF U4TL YPLD UKLW

CERTIFICADO ACUERDO JGL 21-08-2026 - SEFYCU 8574136

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
José Vicente Aparisi Aparisi
07/09/2026



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2131402F

públicas o privadas o personas físicas o jurídicas beneficiarias, quedarán expresamente definidas en cada uno de los correspondientes convenios.

D) Líneas de subvención en materia de en materia de PARTICIPACION CIUDADANA Y FIESTAS

1.- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva:

1.1.- Convocatorias.

a) Convocatorias destinadas a entidades y asociaciones para actividades en materia de participación ciudadana, fiestas tradicionales y populares en concurrencia competitiva.

b) Premios y concursos de participación ciudadana.

c) Becas

d) Líneas de subvenciones en materia de fallas.

Convocatoria premios monumentos falleros.

Convocatoria actividades con instalaciones portátiles o desmontables que se instalen en la vía pública del municipio con motivo de la celebración de actividades lúdico festivas, que precisen de la redacción de documentación técnica de Ingeniería, así como su posterior implantación en la vía pública mediante certificación final de instalación, de acuerdo con la legislación de espectáculos públicos y actividades recreativas.

1.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia será el previsto en las respectivas convocatorias.

1.3.- Fuentes de financiación. Fondos propios. Y en su caso, el porcentaje de financiación asumido por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas beneficiarias, quedará expresamente definido en cada una de las correspondientes convocatorias.

2.- Subvenciones concedidas de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la LGS:

2.1.- Objetivos. Podrán aprobarse líneas de concesión directa de subvenciones destinadas a la promoción de la participación ciudadana y fiestas cuando no puedan concurrir a las convocatorias en régimen de libre concurrencia con motivo de la especial singularidad de la acción a subvencionar que deberá fundamentarse en alguno de los siguientes apartados:

a) Aportaciones a asociaciones y entidades con especial interés en materia de participación ciudadana y fiestas en el municipio de



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
09/09/2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C7RF U4TL YPLD UKLW

CERTIFICADO ACUERDO JGL 21-08-2026 - SEFYCU 8574136

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 27



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
José Vicente Aparisi Aparisi
07/09/2026



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2131402F



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
09/09/2026

Mislata.

b) Fomento de eventos dirigidos a la ciudadanía de especial singularidad por la repercusión mediática y por su impacto en el municipio, incluidas aquellas entidades de tradición musical tales como bandas, tambores y cornetas.

2.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia será el previsto en los correspondientes convenios reguladores de la subvención.

2.3.- Fuentes de financiación: Fondos propios. Y en su caso, las aportaciones asumidas por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas beneficiarias, quedarán expresamente definidas en cada uno de los correspondientes convenios.

E) Líneas de subvención en materia de DEPORTES:

1.- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva:

1.1.- Convocatorias.

a) Convocatoria de ayudas a las entidades y clubes deportivos para sus actividades. b) Convocatoria de las subvenciones de deporte extraescolar y escolar 2020-2021.

c) Subvención en especie. Cesión de espacios públicos e instalaciones deportivas.

1.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia será el previsto en las respectivas convocatorias.

1.3.- Fuentes de financiación. Fondos propios. Y en su caso, el porcentaje de financiación asumido por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas beneficiarias, quedará expresamente definido en cada una de las correspondientes convocatorias.

2.- Subvenciones concedidas de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la LGS:

2.1.- Objetivos. Podrán aprobarse líneas de concesión directa de subvenciones destinadas a la promoción del deporte municipal cuando no puedan concurrir a las convocatorias en régimen de libre concurrencia con motivo de la especial singularidad de la acción a subvencionar que deberá fundamentarse en alguno de los siguientes apartados:

a) Fomento de eventos deportivos de especial singularidad por la repercusión mediática y por su impacto económico en el municipio de Mislata.

b) Ayudas a entidades deportivas de especial arraigo y que



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C7RF U4TL YPLD UKLW

CERTIFICADO ACUERDO JGL 21-08-2026 - SEFYCU 8574136

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 27



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
José Vicente Aparisi Aparisi
07/09/2026



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2131402F

realicen proyectos de ámbito deportivo y que persigan como objetivos el fomento del deporte en nuestro municipio, y a entidades que promuevan actividades deportivas en sectores sensibles de la población, Marató Jove...

2.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia será el previsto en los correspondientes convenios reguladores de la subvención.

2.3.- Fuentes de financiación: Fondos propios. Y en su caso, las aportaciones asumidas por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas beneficiarias, quedarán expresamente definidas en cada uno de los correspondientes convenios.

F) Líneas de subvención en materia de MUJER Y POLITICAS DE IGUALDAD

1.- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva:

1.1.- Convocatorias.

a) Convocatorias asociaciones de mujeres para actividades en régimen de concurrencia competitiva.

b) Convocatoria de premios y concursos de en materia de políticas de igualdad.

c) Convocatoria "Eixida cultural Junes som més fortes" Mislata per la Igualtat.

1.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia será el previsto en las respectivas convocatorias.

1.3.- Fuentes de financiación. Fondos propios. Y en su caso, el porcentaje de financiación asumido por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas beneficiarias, quedará expresamente definido en cada una de las correspondientes convocatorias.

2.- Subvenciones concedidas de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la LGS:

2.1.- Objetivos. Podrán aprobarse líneas de concesión directa de subvenciones destinadas a la promoción de la mujer y políticas de igualdad cuando no puedan concurrir a las convocatorias en régimen de libre concurrencia con motivo de la especial singularidad de la acción a subvencionar que deberá fundamentarse en alguno de los siguientes apartados:

a) Aportaciones a asociaciones y entidades con especial interés en materia de mujer e igualdad para el municipio de Mislata.



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
09/09/2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C7RF U4TL YPLD UKLW

CERTIFICADO ACUERDO JGL 21-08-2026 - SEFYCU 8574136

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 27



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
José Vicente Aparisi Aparisi
07/09/2026



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2131402F

b) Fomento de eventos dirigidos a la mujer y a las políticas de igualdad de especial singularidad por la repercusión mediática y por su impacto en el municipio.

2.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia será el previsto en los correspondientes convenios reguladores de la subvención.

2.3.- Fuentes de financiación: Fondos propios. Y en su caso, las aportaciones asumidas por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas beneficiarias, quedarán expresamente definidas en cada uno de los correspondientes convenios.

G) Líneas de subvención en materia de BIBLIOTECA

1- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva:

1.1.- Convocatorias:

a) Convocatorias de becas que tengan por finalidad la formación y colaboración en materia de Biblioteca.

1.2.- Plazo necesario para su consecución: El plazo de vigencia de las convocatorias será el que se establezca en las respectivas convocatorias.

1.3.- Fuentes de financiación: Fondos propios. Y en su caso, las aportaciones asumidas por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas, quedarán expresamente definidas en cada uno de los correspondientes convenios.

H) Líneas de subvención en materia de PROMOCIÓN DEL VALENCIÀ.

1-Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva:

1.1.- Convocatorias:

a) Premios y concurso de promoción del valenciano.

1.2.- Plazo necesario para su consecución: El plazo de vigencia de las convocatorias será el que se establezca en las respectivas convocatorias.

1.3.- Fuentes de financiación: Fondos propios. Y en su caso, las aportaciones asumidas por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas, quedarán



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
09/09/2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C7RF U4TL YPLD UKLW

CERTIFICADO ACUERDO JGL 21-08-2026 - SEFYCU 8574136

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
José Vicente Aparisi Aparisi
07/09/2026



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2131402F

expresamente definidas en cada uno de los correspondientes convenios.

2.- Subvenciones concedidas de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la LGS:

2.1.- Objetivos. Podrán aprobarse líneas de concesión directa de subvenciones destinadas a la promoción del valenciano cuando no puedan concurrir a las convocatorias en régimen de libre concurrencia con el motivo de la especial singularidad de la acción a subvencionar que habrá de fomentarse en alguno de los siguientes apartados:

a) Aportaciones a asociaciones, fundaciones y entidades con especial interés en materia de promoción del valenciano para el municipio de Mislata.

b) Fomento de acontecimientos dirigidos a la promoción del valenciano de especial singularidad para la repercusión mediática y para su impacto en el municipio.

2.2.- Plazo necesario para su consecución: El periodo de vigencia será el previsto en los correspondientes convenios reguladores de la subvención.

2.3.- Fuentes de financiación: Fondos propios. Y si es el caso, las aportaciones asumidas por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas, quedarán expresamente definidas en cada uno de los correspondientes convenios.

I) Líneas de subvención en materia de PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

1.- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva:

1.1.- Convocatorias.

a) Convocatorias de ayudas al emprendimiento en Mislata, denominadas CHEQUE EMPRENDE MISLATA.

b) Convocatorias de ayudas a empresas establecidas en la ciudad de Mislata, denominadas PREMIOS AL COMERCIO MISLATA.

c) Ayudas a empresas y emprendimiento

d) Ayudas a la reactivación económica de empresas

1.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia será el previsto en las respectivas convocatorias.

1.3.- Fuentes de financiación. Fondos propios. Y en su caso, el porcentaje de financiación asumido por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas beneficiarias, quedará expresamente definido en cada una de las correspondientes convocatorias.



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
09/09/2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C7RF U4TL YPLD UKLW

CERTIFICADO ACUERDO JGL 21-08-2026 - SEFYCU 8574136

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 27



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
José Vicente Aparisi Aparisi
07/09/2026



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2131402F



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
09/09/2026

2.- Subvenciones concedidas de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la LGS:

2.1.- Objetivos. Podrán aprobarse líneas de concesión directa de subvenciones destinadas a la promoción económica y consumo cuando no puedan concurrir a las convocatorias en régimen de libre concurrencia con motivo de la especial singularidad de la acción a subvencionar que deberá fundamentarse en alguno de los siguientes apartados:

a) Aportaciones a entidades y asociaciones que realicen actividades con especial interés en materia de promoción económica para el municipio de Mislata.

b) Fomento de eventos en materia económica y de empleo de especial singularidad por la repercusión mediática y por su impacto en el municipio, incluidas aquellas entidades de tradición musical tales como bandas, cornetas y tambores.

2.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia será el previsto en los correspondientes convenios reguladores de la subvención.

2.3.- Fuentes de financiación: Fondos propios. Y en su caso, las aportaciones asumidas por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas beneficiarias, quedarán expresamente definidas en cada uno de los correspondientes convenios.

J) Líneas de subvención en materia de BIENESTAR SOCIAL, INFANCIA Y PERSONAS MAYORES

Líneas de subvención en materia de BIENESTAR SOCIAL E INFANCIA:

1.- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva:

1.2. Convocatorias.

- a) Convocatoria de ayudas de emergencia: vivienda y alimentación.
- b) Convocatoria de Ayuda económica familiar.
- c) Convocatoria de becas de comedor escolar y guardería.
- d) Convocatoria de ayudas para comedor social en periodo estival.
- e) Convocatoria de becas para campamentos de verano.
- f) Convocatoria de prestaciones para transporte público.
- g) convocatoria de ayudas para nacimiento, acogimiento o adopción.
- g) Convocatoria de ayudas para nacimiento, acogimiento o adopción.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C7RF U4TL YPLD UKLW

CERTIFICADO ACUERDO JGL 21-08-2026 - SEFYCU 8574136

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 27



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
José Vicente Aparisi Aparisi
07/09/2026



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2131402F



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
09/09/2026

h) Convocatoria de ayudas para gafas.

1.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia será el previsto en cada una de las convocatorias.

1.3.- Fuentes de financiación. Fondos propios. Y en su caso, el porcentaje de financiación asumido por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas beneficiarias, quedará expresamente definido en cada una de las correspondientes convocatorias.

2.- Subvenciones concedidas de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la LGS:

2.1.- Objetivos. Podrán aprobarse líneas de concesión directa de subvenciones destinadas a la acción social cuando no puedan concurrir a las convocatorias en régimen de concurrencia competitiva con motivo de la especial singularidad de la acción a subvencionar que deberá fundamentarse en alguno de los siguientes apartados:

a) Ayudas para la protección de los derechos de los menores y promoción de sus derechos sociales y el desarrollo integral de los niños, a través de actividades de carácter lúdico, social y educativo.

b) Ayudas servicios preventivos de asistencia de primeros auxilios en actos públicos. c) Ayudas a entidades y asociaciones, de especial arraigo en el municipio, que realicen proyectos para la protección y fomento de los intereses de personas en riesgo de exclusión o con diversidad funcional y que velen por la discriminación positiva de dichas personas.

d) Ayudas con carácter extraordinario para garantizar el bienestar de quienes más lo necesitan.

2.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia será el previsto en los correspondientes convenios reguladores de la subvención.

2.3.- Fuentes de financiación. Fondos propios. Y en su caso, las aportaciones asumidas por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas beneficiarias, quedarán expresamente definidas en cada uno de los correspondientes convenios.

Líneas de subvención en materia de PERSONAS MAYORES:

1.- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva:

1.1.- Convocatorias.

a) Convocatoria de ayudas destinadas a la ejecución de obras de



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C7RF U4TL YPLD UKLW

CERTIFICADO ACUERDO JGL 21-08-2026 - SEFYCU 8574136

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 27



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
José Vicente Aparisi Aparisi
07/09/2026



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2131402F

reforma o acondicionamiento y a la adquisición de equipamiento, de locales de habilitados como Clubes de Personas Mayores.

b) Convocatorias en concurrencia competitiva destinadas a asociaciones y entidades privadas que desarrollen proyectos de promoción y atención a mayores en el municipio.

1.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia será el establecido en cada una de las convocatorias.

1.3.- Fuentes de financiación. Fondos propios. Y en su caso, el porcentaje de financiación asumido por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas beneficiarias, quedará expresamente definido en cada una de las correspondientes convocatorias.

2.- Subvenciones concedidas de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la LGS:

2.1.- Objetivos. Podrán aprobarse líneas de concesión directa de subvenciones destinadas a mayores cuando no puedan concurrir a las convocatorias en régimen de concurrencia competitiva con motivo de la especial singularidad de la acción a subvencionar que deberá fundamentarse en alguno de los siguientes apartados:

a) Ayudas para la mejora en equipamientos y servicios en las asociaciones de pensionistas y jubilados.

b) Fomento de eventos para nuestros mayores de especial singularidad por la repercusión mediática y por su impacto económico en el municipio.

c) Ayudas a asociaciones de pensionistas y jubilados que realicen proyectos que tengan como objeto la protección y fomento de la 3ª edad.

2.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia será el previsto en los correspondientes convenios reguladores de la subvención.

2.3.- Fuentes de financiación. Fondos propios. Y en su caso, las aportaciones asumidas por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas quedarán expresamente definidas en cada uno de los correspondientes convenios.

H) Líneas de subvención en materia de PROMOCIÓ DEL VALENCIÀ.

1.- Subvenciones concedidas de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la LGS:

1.1.- Objetivos. Podrán aprobarse líneas de concesión directa de



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
09/09/2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C7RF U4TL YPLD UKLW

CERTIFICADO ACUERDO JGL 21-08-2026 - SEFYCU 8574136

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 27



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
José Vicente Aparisi Aparisi
07/09/2026



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2131402F

subvenciones en materia de salubridad cuando no puedan concurrir a las convocatorias en régimen de concurrencia competitiva con motivo de la especial singularidad de la acción a subvencionar que deberá fundamentarse en alguno de los siguientes apartados:

a) Ayudas para la mejora en equipamientos y servicios que tengan como objeto la protección y fomento de la salubridad del municipio.

b) Fomento de eventos en materia de salubridad de especial singularidad por la repercusión mediática y por su impacto económico en el municipio.

1.2.- Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia será el previsto en los correspondientes convenios reguladores de la subvención.

1.3.- Fuentes de financiación. Fondos propios. Y en su caso, las aportaciones asumidas por otras administraciones o entidades públicas o privadas o personas físicas o jurídicas quedarán expresamente definidas en cada uno de los correspondientes convenios.

SEGUNDO.- De conformidad con lo regulado en el punto 4.a.1 del Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027 dar traslado del presente acuerdo a los distintos departamentos municipales gestores de subvenciones municipales, tanto en régimen de concesión directa como en concurrencia competitiva, para que emitan los informes de seguimiento referentes al cumplimiento de los objetivos previstos en el PES correspondiente con la anualidad de 2025, en el plazo de 20 días hábiles

TERCERO. - Publicar la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Mislata 2025- 2027, en lo referente a la anualidad de 2026, en la web institucional del Ayuntamiento de Mislata.

Para que conste, a los efectos procedentes, se expide la presente certificación, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, por orden de la Alcaldía y con su visto bueno.



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
09/09/2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C7RF U4TL YPLD UKLW

CERTIFICADO ACUERDO JGL 21-08-2026 - SEFYCU 8574136

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 27